



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029

Proceso: PRUEBA ANTICIPADA

Demandante: EDILBERTO DE LA VEGA DONADO y MARGARITA ROSA AVENDAÑO NORIEGA.

Demandado: JUAN SAUCEDO URIBE.

Radicado: 20-787-40-89-001-2020-00090-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2.020).

ASUNTO

Subsanada la solicitud; de conformidad con el artículo 184 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar, se fijara fecha para la práctica de la diligencia, siempre y cuando pueda hacerse virtual, por lo cual el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CESAR:

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de interrogatorio de parte y presentada por el(os) señor(es) EDILBERTO DE LA VEGA DONADO y MARGARITA ROSA AVENDAÑO NORIEGA contra JUAN SAUCEDO URIBE.

SEGUNDO: Para DILIGENCIA VIRTUAL señálese la hora de las 10:30 a.m. del día 21 de septiembre de 2020.

La notificación del presente auto deberá ser personal y conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, salvo que no sea posible por causa justificada. En este último caso, se aplicarán los artículos 291 y 292 del CGP, y el interesado deberá enviar la comunicación respectiva, en la que se incluirá el correo electrónico del juzgado dentro de los datos de comparecencia, para que el demandado tenga opción de acercarse por medios virtuales a la práctica de la notificación.

TERCERO: Téngase al solicitante como litigante en causa propia, y requiérasele para que aporte como mínimo contacto telefónico de la persona requerida en la declaración extraprocesal, con la finalidad de enviarle previamente el enlace de ingreso a la sala virtual para la realización de la diligencia.

CUARTO: Cumplida la diligencia, devuélvase la actuación en digital al interesado, dejando en el despacho copias debidamente de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029*

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TAMALAMEQUE-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e98ba1ba27a61436e863398f9c5410769a6e4f32a894a0d4ec9aa31617c78c0b

Documento generado en 13/08/2020 10:12:47 a.m.